

Decreto No. 2248, que concede a Su Exc. el señor Angel Alamo-Ybarra la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.—
G. O. N° 8071 del 24 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2248

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley No. 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley No. 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Señor Angel Alamo-Ybarra, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

D E C R E T O :

Conceder a Su excelencia el Señor Angel Alamo-Ybarra, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Venezuela, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2249 que nombra al señor Franz Baehr hijo, Observador del Gobierno en la Reunión Regional del GATT, en Santiago de Chile.
G. O. N° 8071 del 24 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2249

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: el señor Franz Baehr hijo, Ministro Consejero, Encargado de Negocios a. i. de la República en Santiago de Chile, queda designado como Observador del Gobierno Dominicano en la Reunión Regional del GATT, que tendrá lugar en aquella ciudad del 19 al 24 de noviembre en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2250, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor John R. Manning como Cónsul Honorario de la República en Tampa, Florida, E. U. de A.— G. O. N° 8055 del 21 de noviembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2250

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor John R. Manning como Cónsul Honorario de la República en Tampa, Florida, Estados Unidos de América.

DADO, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Reglamento No. 2251, para Drogas Narcóticas.— G. O. N° 8064 del 8 de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

① **NUMERO: 2251**

VISTOS los artículos 128, 129, 130, 131, 132, 133 y 134 del Código Trujillo de Salud Pública (Ley No. 4471 del 3 de junio

*Posiblemente derogado por Ley 5180/59
9.0.8388, y sustituido al interior
en fuerza el Regl. 5030/59 9.0.8397*